



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Semana del 11 de junio de 2007



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	2
JUSTICIA E INTERIOR	3
MERCADO INTERIOR	5
LICITACIONES	5
JURISPRUDENCIA	7
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	8

NOTICIA DE LA SEMANA



CELEBRACIÓN DEL III ENCUENTRO DE LA ABOGACÍA HISPANO-LUSA EN COIMBRA

Encuentro de la abogacía hispano-lusa, organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y el Consejo de la Abogacía Portuguesa. Las jornadas, estructuradas en cuatro ponencias, versarán sobre los abogados y la seguridad social, el ejercicio de la Abogacía y la resolución del Parlamento Europeo sobre las profesiones jurídicas y el interés general en el ordenamiento del Orden Jurídico. Las ponencias irán seguidas de un debate entre los asistentes. Por parte del CGAE, participarán en el encuentro como ponentes José Serrano Siquier, Decano del Colegio de Abogados de Albacete y Consejero del Consejo General de la Abogacía Española; Victoria Ortega Benito, Decana del Colegio de Abogados de Cantabria y Consejera del CGAE; Nielson Sánchez Stewart, Consejero del Consejo General de la Abogacía Española y Joan Font Servera, Decano del Colegio de Abogados de Baleares y Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del CGAE. Programa e inscripciones en el siguiente enlace: <http://www.abogados.es/portalCGAE/archivos/ficheros/1179303607171.pdf> .



Joan Font
Presidente
Comisión de
Internacional
del CGAE

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

FORMACIÓN Y CONSULTAS

LIBRO VERDE SOBRE EL FUTURO SISTEMA EUROPEO COMÚN DE ASILO

La Comisión Europea ha publicado un Libro Verde sobre el futuro sistema europeo común de asilo. El objetivo perseguido en la primera fase de creación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) fue la armonización de los marcos legales de los Estados miembros. La necesidad de avanzar las propuestas para la segunda fase a tiempo para su adopción en 2010 hace necesario poner ya en marcha una reflexión y un debate en profundidad sobre la futura arquitectura del SECA. La Comisión invita a todas las partes interesadas a que envíen sus respuestas a esta consulta antes del 31 de agosto de 2007.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta sobre Medidas correctoras en el ámbito del control de concentraciones	Hasta el 24.06.07
Propuesta de directrices comunitarias sobre ayudas estatales en favor del medio ambiente	Hasta el 25.06.07
Revisión de la Directiva 88/378/CEE sobre la seguridad de los juguetes	Hasta el 30.06.07
Libro Verde. Revisión Reglamento 1049/2001 sobre acceso a documentos	Hasta el 15.07.07
Libro verde sobre los servicios financieros al por menor en el mercado único	Hasta el 16.07.07
Tercera consulta sobre los derechos de los accionistas	Hasta el 27.07.07
Libro Verde. Utilización instrumentos basados en el mercado para mejorar el medio ambiente	Hasta el 31.07.07
Libro Verde. El Espacio Europeo de Investigación: nuevas perspectivas	Hasta 08.07
Informe Grupo de expertos sobre la movilidad de la clientela en materia de cuentas bancarias	Hasta el 01.09.07
Consulta sobre la realidad social europea	Hasta el 31.12.07

POLÍTICA E INSTITUCIONES

DECLARACIÓN PRESIDENTE PARLAMENTO EUROPEO SOBRE EL FIN DE LA TREGUA DE ETA

El presidente del Parlamento Europeo, Hans-Gert Pöttering, ha expresado al inicio de la sesión plenaria la solidaridad del Parlamento con la sociedad española y con todas sus instituciones democráticas después de que la banda terrorista ETA diese por concluido el alto el fuego anunciado el 22 de marzo de 2006. Pöttering ha instado a los Estados miembros de la UE a que apoyen y respalden a las autoridades españolas en la lucha antiterrorista, recordando que ésta sólo puede hacerse desde el Estado de derecho, con toda la fuerza de la ley y con unas instituciones democráticas fuertes.

HOJA DE RUTA PARA EL PROCESO CONSTITUCIONAL DE LA UE

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe con una "Hoja de ruta" para el proceso constitucional de la UE. En el informe se apoya una reformulación del actual Tratado Constitucional, aunque se aboga por no realizar cambios sustanciales. Asimismo, piden que se concluya el proceso de ratificación del nuevo Tratado antes de 2008 y creen que debe darse prioridad a temas como la lucha contra el terrorismo y el cambio climático.

MIEMBROS DEL INSTITUTO EUROPEO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

La lista de miembros titulares y suplentes del Consejo de Administración del Instituto Europeo de la Igualdad de Género ha sido publicada en el DOUE (C 128/2 de 9.6.2007). Dieciocho Estados miembros (Bélgica, la República Checa, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Polonia, Portugal, Eslovenia y Suecia) han presentado listas de candidatos. Los miembros titulares y suplentes del Instituto Europeo de la Igualdad de Género han sido nombrados por un periodo de tres años (entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de mayo de 2010).

PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO EUROPEO EN 2008

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que propone una cuantía de 1.427 millones de euros para el presupuesto del Parlamento Europeo en 2008, lo que supondría un incremento del 2,1% con respecto al ejercicio de 2007. Asimismo, el texto propone que se inviertan más de 10 millones de euros en promocionar las elecciones europeas de 2009. En cuanto al multilingüismo, el informe subraya que hay que examinar una propuesta de reestructuración del servicio de interpretación insistiendo al mismo tiempo en que la administración aplique más activamente el código de conducta sobre multilingüismo.

JUSTICIA E INTERIOR

ENTRADA EN VIGOR DEL CONVENIO EUROPEO PARA LA PREVENCIÓN DEL TERRORISMO

El Convenio Europeo para la prevención del terrorismo de 2005 ha entrado en vigor el 1 de junio de 2007. Este Convenio es el primer tratado internacional que tipifica como delito actividades como la incitación al terrorismo o el reclutamiento o entrenamiento con fines terroristas. Además de modificar los acuerdos existentes sobre extradición o asistencia judicial, refuerza la cooperación internacional en materia de prevención. A fecha de hoy, 39 países han firmado el Convenio y 7 lo han ratificado (Albania, Bulgaria, Dinamarca, Rumanía, Rusia, Eslovaquia y Ucrania). España ha firmado el Convenio pero no lo ha ratificado.

INFORME EVALUACIÓN SISTEMA DE DUBLÍN PARA DETERMINAR RESPONSABLE EXAMEN SOLICITUD ASILO

La Comisión Europea ha publicado un Informe sobre la evaluación del sistema de Dublín. El «sistema de Dublín» se propone determinar el Estado miembro responsable del examen de las solicitudes de asilo presentadas por nacionales de terceros países en el territorio de uno de los Estados miembros de la UE. El informe concluye que, en general, los objetivos del sistema de Dublín, sobre todo en lo que respecta al establecimiento de un mecanismo claro y factible para determinar la responsabilidad de las solicitudes de asilo, se han alcanzado en gran medida. Sin embargo, persisten algunas reservas, tanto en la aplicación práctica como en la eficacia del sistema. Por consiguiente, la Comisión propondrá las medidas necesarias para resolver estos problemas y seguir mejorando su eficacia.

MEDIDAS ANTITERRORISTAS, PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS HUMANOS

Peter Hustinx, el Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD), ha escrito una carta a los ministros de Justicia e Interior de Portugal solicitando a la futura presidencia de la UE que tenga en cuenta las implicaciones en la protección de datos antes de adoptar las iniciativas del Consejo. El SEPD recuerda que recientemente se han alcanzado determinados acuerdos sobre nuevas medidas antiterroristas sin tener en cuenta el impacto de estas medidas sobre los derechos fundamentales y quiere contribuir a evitar esto.

APLICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE SCHENGEN

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que da el visto bueno al proyecto del Consejo de extender las disposiciones del Sistema de Información de Schengen (SIS) a la República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y la República Eslovaca. Schengen es un sistema de información común que permite a las autoridades de los Estados cooperar e intercambiar información sobre personas. El SIS es uno de los instrumentos de cooperación policial y judicial más importantes de la UE. Este sistema de información se aplica contra la delincuencia y para controlar a las personas en las fronteras exteriores o en territorio nacional, así como para expedir visados y permisos de residencia.

ESTATUTO RESIDENTE LARGA DURACIÓN PARA LOS REFUGIADOS

La Comisión Europea ha presentado una Propuesta de Directiva por la que se modifica la Directiva 2003/109/CE con el fin de extender su ámbito de aplicación a los beneficiarios de protección internacional. Los refugiados y beneficiarios de protección internacional no pueden actualmente beneficiarse del estatuto de residente de larga duración en virtud de la Directiva 2003/109/CE del Consejo, de 25 de noviembre de 2003, relativa al estatuto de los nacionales de terceros países residentes de larga duración. La propuesta pretende incluirles en el ámbito de aplicación de esta directiva 2003/109/CE.

SANCIONES PENALES PARA INFRACCIONES SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El pleno del Parlamento Europeo ha aprobado un informe de la comisión de Libertades en el que se propone aplicar sanciones penales a las infracciones sobre protección de datos personales. Asimismo, los eurodiputados piden que la autoridad de control común de datos agrupe a las autoridades nacionales y al Supervisor Europeo de la Protección de Datos. El informe introduce una serie de enmiendas a la Decisión Marco del Consejo relativa a la protección de datos en el marco de la cooperación policial y judicial. El Parlamento cree necesario establecer normas comunes sobre confidencialidad y seguridad en el tratamiento de datos, así como sanciones por utilización ilícita de la información personal por parte de las autoridades competentes. Sin embargo, aclara que corresponderá a cada Estado miembro determinar las sanciones, "incluidas las penales", aplicables a las infracciones de las disposiciones nacionales sobre protección de datos

ESTADÍSTICAS COMUNITARIAS SOBRE INMIGRACIÓN

El Consejo de la UE ha aprobado un Reglamento relativo a las estadísticas comunitarias sobre inmigración y protección internacional (asilo). El Parlamento Europeo ya aprobó este texto en marzo en el marco del procedimiento de codecisión. El reglamento define las normas comunes para recopilar estadísticas de los flujos migratorios internacionales, la población extranjera, la adquisición de la nacionalidad, las solicitudes de asilo, medidas preventivas contra la entrada y estancia irregular o permisos de residencia otorgados.

REGLAMENTO SOBRE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VISADOS

El Parlamento Europeo ha aprobado, en primera lectura, un reglamento cuyo objetivo es mejorar la gestión de la información sobre visados. Los eurodiputados han pedido que estos datos sólo se transmitan a terceros países para evitar delitos de terrorismo y exigen que se garantice el respeto a la privacidad de los titulares de los visados. Por su parte, los ministros de Justicia e Interior han alcanzado un acuerdo político en relación con este reglamento. El texto aprobado por el Parlamento es el resultado de un acuerdo con el Consejo de la UE, por lo que el procedimiento legislativo concluirá en primera lectura.

APLICACIÓN DEL TRATADO DE PRÜM

El Parlamento Europeo ha aprobado un informe que afirma que la aplicación del Tratado Prüm facilitará la cooperación entre Estados para luchar contra el terrorismo transfronterizo. El texto subraya que, en caso de urgencia, los agentes de un Estado miembro podrán cruzar a otro Estado sin la autorización de éste. Asimismo, se introducen una serie de disposiciones que refuerzan la privacidad de los datos de los ciudadanos en los intercambios de información entre Estados. Por su parte, los ministros de Justicia e Interior de la UE han alcanzado un acuerdo sobre la integración de este Tratado en la legislación de la UE. El Tratado de Prüm se firmó el 27 de mayo de 2005. Los Estados signatarios fueron Bélgica, Alemania, España, Francia, Luxemburgo, Países Bajos y Austria. Este Tratado introduce disposiciones encaminadas a mejorar la cooperación transfronteriza, en particular la lucha contra el terrorismo, la delincuencia internacional y la migración ilegal.

MERCADO INTERIOR

CREACIÓN DEL MARCO EUROPEO DE CUALIFICACIONES

La Comisión de Empleo y Asuntos Sociales del Parlamento Europeo ha aprobado un informe en relación con la creación del Marco Europeo de Cualificaciones para el aprendizaje permanente. Según el informe aprobado, los certificados profesionales adquiridos en cualquier Estado miembro deberían poder ser comparables en el conjunto de la UE de aquí a 2012 aunque las autoridades nacionales deberían contar con un año más para poder poner en marcha el futuro Marco Europeo de Cualificaciones. El voto en plenaria está previsto para finales de septiembre en Bruselas.

SIN ACUERDO SOBRE EL TERCER PAQUETE FERROVIARIO

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE no han podido alcanzar un acuerdo en el marco del procedimiento de conciliación sobre las tres propuestas que conforman el llamado tercer paquete ferroviario: derechos de los pasajeros, cualificaciones del personal, y acceso a los mercados. Los aspectos que han suscitado más controversia han sido los relativos al acceso a las personas de movilidad reducida, las cualificaciones, la responsabilidad en caso de accidente, las compensaciones, el seguro, la información sobre los billetes y la calidad de los trenes. Las dos delegaciones tienen ahora entre seis y ocho semanas para alcanzar un acuerdo. Las negociaciones podrían retomarse en la plenaria de finales de junio.

LICITACIONES

PROGRAMA SOLIDARIDAD Y GESTIÓN DE LOS FLUJOS MIGRATORIOS

En el marco del Programa general «Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios», se han publicado tres decisiones por las que se establecen el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013, el Fondo para las Fronteras Exteriores para el período 2007-2013 y el Fondo Europeo para el Retorno para el período 2008-2013. El Fondo Europeo para los Refugiados incluye apoyo a los Estados miembros en la gestión de situaciones de presión excepcional resultantes de la llegada repentina de un elevado número de personas eventualmente necesitadas de protección internacional. Por otra parte, entre los objetivos del Fondo para las Fronteras Exteriores figura la aplicación uniforme por los guardias de fronteras de las disposiciones del Derecho comunitario en materia de cruce de fronteras exteriores. Por último, el objetivo del Fondo Europeo para el Retorno es promover el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular en el marco de unas normas comunes.

LIFE+. INSTRUMENTO FINANCIERO PARA EL MEDIO AMBIENTE

El Reglamento 614/2007 relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE+) ha sido publicado en el DOUE (L 149/1 de 9.6.2007). LIFE + proporciona un apoyo específico para desarrollar y aplicar la política y la legislación comunitarias en materia de medio ambiente, en particular los objetivos del Sexto Programa de Acción Comunitario en Materia de Medio Ambiente. El Programa consta de tres componentes: LIFE+ Naturaleza y Biodiversidad; LIFE+ Política y Gobernanza Medioambiental; y LIFE+ Información y Comunicación.

SEMINARIOS PARA JURISTAS SOBRE LEGISLACIÓN CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

La Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de Seminarios destinados a sensibilizar a jueces y juristas respecto a la legislación contra la discriminación (Ref. 2007/S 109-133718). Se trata de organizar 3 seminarios de formación para jueces, fiscales y otros miembros de la judicatura; seminarios destinados a divulgar información y sensibilizar a otros juristas interesados y 1 seminario para profesores universitarios y profesores de derecho sobre las directivas contra la discriminación. El Plazo para presentar solicitudes finaliza el 3.8.2007.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Programa "Justicia Penal". Subvenciones al funcionamiento.	Hasta el 13.06.07
Programa "Prevención y lucha contra la delincuencia". Subvenciones al funcionamiento	Hasta el 15.06.07
Licitación. Red europea expertos jurídicos igualdad de género. Ref. 2007/S 87-105978	Hasta el 18.06.07
Proyecto de sensibilización y aplicación de los Derechos de Propiedad Intelectual	Hasta el 22.06.07
Licitación. Estudio directivas acceso actividad entidades crédito. (Ref. 2007/S 93-113586)	Hasta el 25.06.07
Licitación. Creación de redes regímenes de la seguridad social. (Ref. 2007/S 93-113587)	Hasta el 27.06.07
Licitación. Organización red libre circulación trabajadores UE. (Ref. 2007/S 93-113588)	Hasta el 27.06.07
Programa "Justicia Penal". Interconexión de los registros de antecedentes penales	Hasta el 02.07.07
Licitación. Análisis normas mínimas de detención preventiva. (Ref. 2007/S 93-113581)	Hasta el 02.07.07
Licitación. Reglamentos comunitarios comercio fauna y flora. (Ref. 2007/S 95-116037)	Hasta el 02.07.07
Licitación. Transposición instrumentos ciudadanía UE. (Ref. 2007/S 104-127563)	Hasta el 12.07.07
Licitación. Legislación comunitaria estadísticas migración y asilo. Ref. 2007/S 100-122418	Hasta el 13.07.07
Programa "Justicia Penal". Financiación de proyectos	Hasta el 16.07.07
Programa «Prevención, preparación y gestión terrorismo y riesgos en materia de seguridad»	Hasta el 16.07.07
Programa "Prevención y lucha contra la delincuencia". Subvenciones de la acción	Hasta el 16.07.07
Licitación. Estudio medidas de acción positiva en la Unión Europea. Ref. 2007/S 104-127555	Hasta el 08.08.07
Subvenciones a acciones para desarrollar y probar el marco europeo de titulaciones	Hasta el 31.08.07
"Reestructuraciones industriales, bienestar en el trabajo y participación financiera"	Hasta el 03.09.07

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS**REGISTRO DE MARCAS DENOMINATIVAS COMUNITARIAS «BUDWEISER» Y «BUD**

El Tribunal de Primera instancia de la UE ha dictado sentencia en los asuntos acumulados T-53/04 a T-56/04, T-58/04 y T-59/04, en los asuntos acumulados T-57/04 y T-71/04 y en los asuntos acumulados T-60/04 a T-64/04 *Budejovický Budvar, národní podnik / Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) Anheuser-Busch, Inc. / Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI)*. El Tribunal ha desestimado los recursos DE BUDEJOVICKÝ BUDVAR en los procedimientos seguidos entre dicha sociedad y ANHEUSER-BUSCH relativos al registro de marcas denominativas comunitarias «budweiser» y «bud». *Budejovický Budvar no ha demostrado que las denominaciones de origen «Budweiser» y «Bud», registradas en virtud del Arreglo de Lisboa, con efecto, en particular, en Francia, le permitieran oponerse a las solicitudes de marcas comunitarias presentadas por Anheuser-Busch para productos distintos de la cerveza.* En su sentencia de hoy, el Tribunal de Primera Instancia declara que las denominaciones de origen invocadas por Bud.jovický Budvar sólo están protegidas, en virtud del Arreglo de Lisboa, respecto a la cerveza y productos similares. No obstante, el Tribunal de Primera Instancia señala que el Derecho francés permite una protección más amplia cuando los productos de que se trate son distintos. Para disfrutar de esta protección ampliada, Bud.jovický Budvar debería haber probado que la utilización por Anheuser-Busch de los signos controvertidos puede desviar o disminuir la notoriedad, en Francia, de las denominaciones de origen referidas. A este respecto, el Tribunal de Primera Instancia decide que Bud.jovický Budvar no ha logrado probar la existencia de la notoriedad en Francia de dichas denominaciones de origen.

DIRECCIONES ÚTILES



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado) y
Constanza Anchústegui Resusta (Letrada).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.com)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es